



Buenos Aires, 22 de junio de 2023

RES. CM N° 85/2023

VISTO:

El TEA A-01-00013761-4/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 38/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, el Dr. Carlos Fel Rolero Santurian, en su carácter de Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Declaración de Interés del XV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, entre el 29 y 30 de junio del corriente, y la concesión de becas y/o ayudas económicas para aquellos/as funcionarios/as que quisieran concurrir.

Que el requirente agrega que, en tal oportunidad, también se llevará a cabo la reunión anual de la Comisión Nacional del Secretariado de la FAM, que reúne a representantes de los Colegios y Asociaciones de todas las provincias del país, a fin de tratar temas de gran relevancia para el Secretariado, como ser el rol actual del/a funcionario/a judicial, incorporación de inteligencia artificial en el trámite del proceso judicial, el expediente digital, la carrera judicial, el clima laboral en las dependencias de trabajo, el desarrollo de la función y la pauta salarial, el régimen de licencias, entre otros temas de relevancia.

Que en la petición se resalta el interés que ambos eventos revisten, considerándolos de gran importancia científica para el Secretariado, pues brindan una excelente oportunidad para conocer las últimas técnicas y herramientas utilizadas por otros funcionarios de todo el país, ya que se tratarán temas como la gestión judicial, las nuevas tecnologías y las neurociencias, entre otros de especial importancia.

Que el Dr. Carlos Fel Rolero Santurian enfatiza que el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA se esfuerza por proporcionar a sus miembros las herramientas necesarias para mejorar sus habilidades y conocimientos en el desempeño de sus funciones judiciales con el convencimiento de que la formación continua resulta esencial para garantizar que los/as funcionarios/as estén preparados para enfrentar los desafíos del sistema judicial.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover



el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 38/2023, propuso se declare de interés institucional el congreso mencionado.

Que, atento el pedido de concesión de becas y/o ayudas económicas, tomó conocimiento la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional el XV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, entre el 29 y 30 de junio del corriente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 85/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

